

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº112/84

Art.1º.- Acéptese y Agradécese al Sr. Enrique José Gastaldi la donación del 70% (Setenta por ciento) de la remuneración mensual que percibe // durante el ejercicio de su función como Intendente Municipal.-

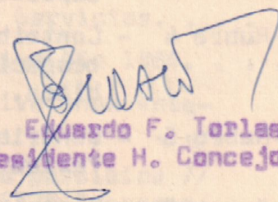
Art.2º.- El importe que correspondiere se imputará a la partida del Cálculo de Recursos-Anexo I- Inciso 1- Item II- Rubro 5- Subvenciones, Donaciones y Legados y se destinará a la construcción de viviendas económicas.-

Art.3º.- El 30% (treinta por ciento) restante constituirá un fondo para ayuda social de manejo discrecional del Señor Intendente Municipal.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Deheza, 17 de febrero de 1984

  
Elva I. Scattolini  
Secretaria H. Concejo Deliberante

  
Eduardo F. Torlaschi  
Presidente H. Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos // ochenta y cuatro.-